ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PEDAGOGÍA SOCIAL, DIRECCIONADA A LA SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN REFERENCIA AL CONOCIMIENTO DE LA METODOLOGÍA SISBEN, CON LA FINALIDAD DE CREAR CONSCIENCIA SOBRE SU USO Y APLICABILIDAD, CON ÉNFASIS EN LA TRANSICIÓN AL SISTEMA RUI

I. INTRODUCCION

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos, mientras que el artículo 1 reconoce la dignidad humana y la solidaridad como fundamentos del ordenamiento constitucional. En concordancia, el numeral 7 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994 asigna a los municipios y distritos la responsabilidad de procurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes, con especial atención a los sujetos de protección constitucional. Asimismo, el numeral 3 del artículo 315 superior atribuye al alcalde la dirección de la acción administrativa y la garantía de la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial.

En desarrollo de estas competencias, la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Oficina del Sisbén, tiene responsabilidades relacionadas con la administración, mantenimiento y actualización de una base de datos confiable, conforme al artículo 85 del Decreto Acordal 0801 de 2020. Esta labor es esencial para disponer de información socioeconómica que sirva de insumo a la planeación del desarrollo y a la focalización de los programas sociales. Por ello, además de garantizar la gestión operativa del sistema, es necesario fortalecer la orientación ciudadana sobre su finalidad, funcionamiento y alcance, frente a las inquietudes y percepciones equivocadas que pueden afectar la comprensión de los mecanismos de identificación de potenciales beneficiarios.

Esta necesidad se articula con el **Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027"**, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 006 del 24 de mayo de 2024, que contempla en el numeral 23.2.8 el proyecto "Actualización y mantenimiento del Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios – Sisbén". Su desarrollo requiere complementar la administración y actualización de la información con acciones que acerquen los servicios institucionales a la población, promuevan el conocimiento de los procedimientos y faciliten la interacción entre la Administración Distrital y las comunidades. Así se fortalece la confiabilidad de la información y su utilidad para orientar la oferta social del Distrito.

Adicionalmente, la transición hacia el Registro Universal de Ingresos (RUI), creado mediante el artículo 70 de la Ley 2294 de 2023 y reglamentado por el Decreto 875 de 2024, plantea nuevos retos de información y orientación ciudadana. Este instrumento busca fortalecer la focalización de la oferta social mediante información sobre los ingresos de las personas y los hogares, sin que ello implique la desaparición del Sisbén, que continúa siendo una fuente relevante para el Registro Social de Hogares. En este contexto, se requiere promover espacios pedagógicos que comuniquen los cambios con claridad, reduzcan la desinformación y fortalezcan las capacidades de los liderazgos comunitarios para transmitir información verificable y orientar a la población hacia los canales institucionales.

Como antecedente de articulación para este tipo de iniciativas, se encuentra el **Convenio 092 de 2017**, relacionado con el desarrollo de acciones de pedagogía social para fortalecer el conocimiento ciudadano sobre la metodología Sisbén y su aplicabilidad, con énfasis en la transición al RUI. Para atender los retos actuales, resulta pertinente aunar esfuerzos con una entidad privada sin ánimo de lucro que acredite reconocida idoneidad y capacidad técnica, administrativa y financiera para desarrollar acciones de sensibilización y orientación en las cinco localidades del Distrito. Esta asociación encuentra sustento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 355 de la Constitución Política y las disposiciones del Decreto 092 de 2017, y permitirá ampliar el alcance territorial de la información, fortalecer la relación entre la institucionalidad y la ciudadanía y contribuir al cumplimiento de los propósitos del proyecto de inversión y del Plan de Desarrollo Distrital.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

II. VARIABLES ECONÓMICAS

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información agosto de 2026**[1]

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

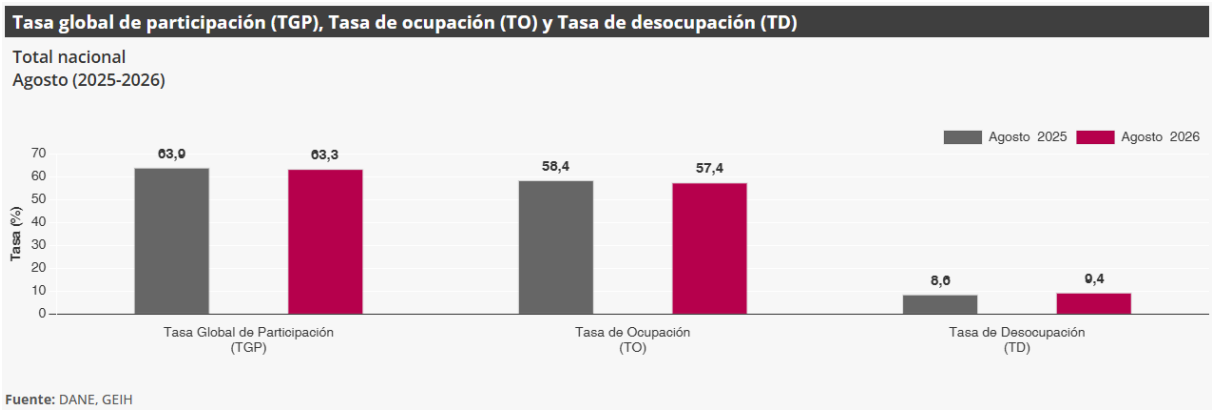

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - agosto de 2026

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

[1] Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (30 de septiembre de 2026)

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).[2]

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

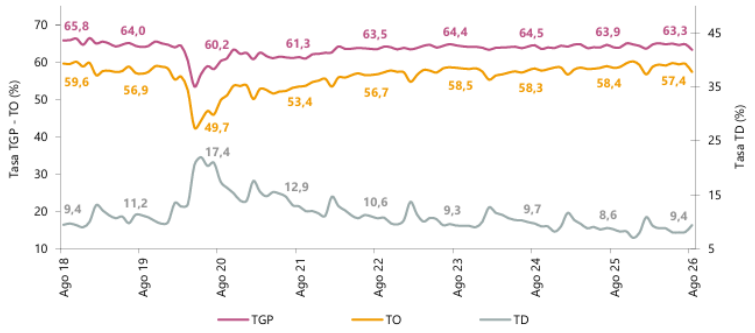

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).[3]

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

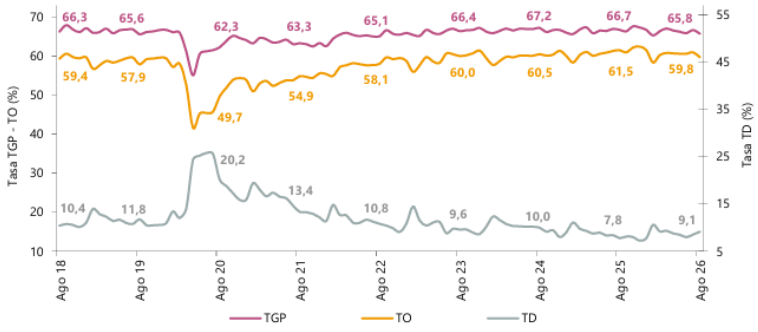

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[2] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-ago2026.pdf (30 de septiembre de 2026)
[3] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-ago2026.pdf (30 de septiembre de 2026)

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.[4]

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)

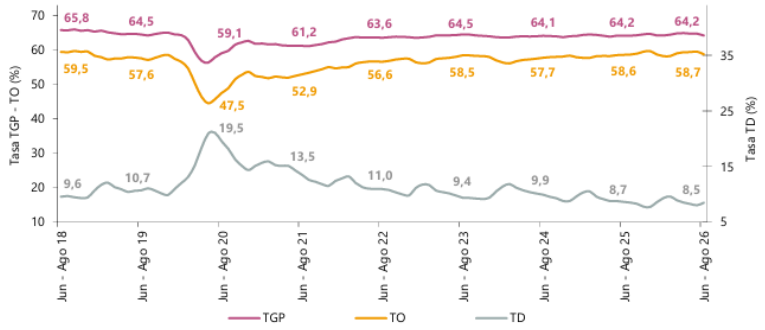

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).[5]

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2018 - 2026)

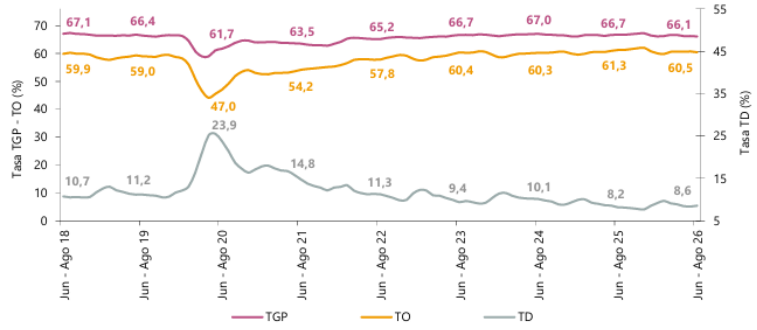

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[4] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-ago2026.pdf (30 de septiembre de 2026)
[5] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-ago2026.pdf (30 de septiembre de 2026)

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales). [6]

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.[7]

[6] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-ago2026.pdf (30 de septiembre de 2026)
[7] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-ago2026.pdf (30 de septiembre de 2026)

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).[8]

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026

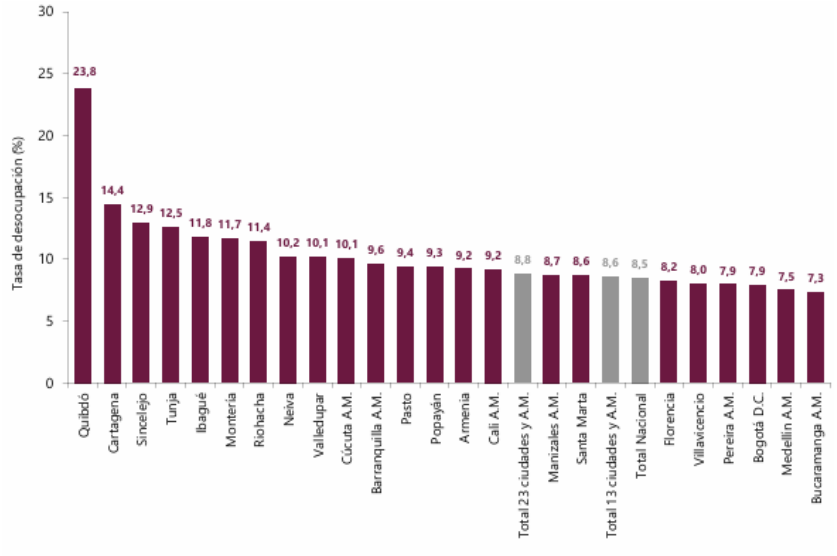

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

[8] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-ago2026.pdf (30 de septiembre de 2026)

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - agosto 2026**[9]

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

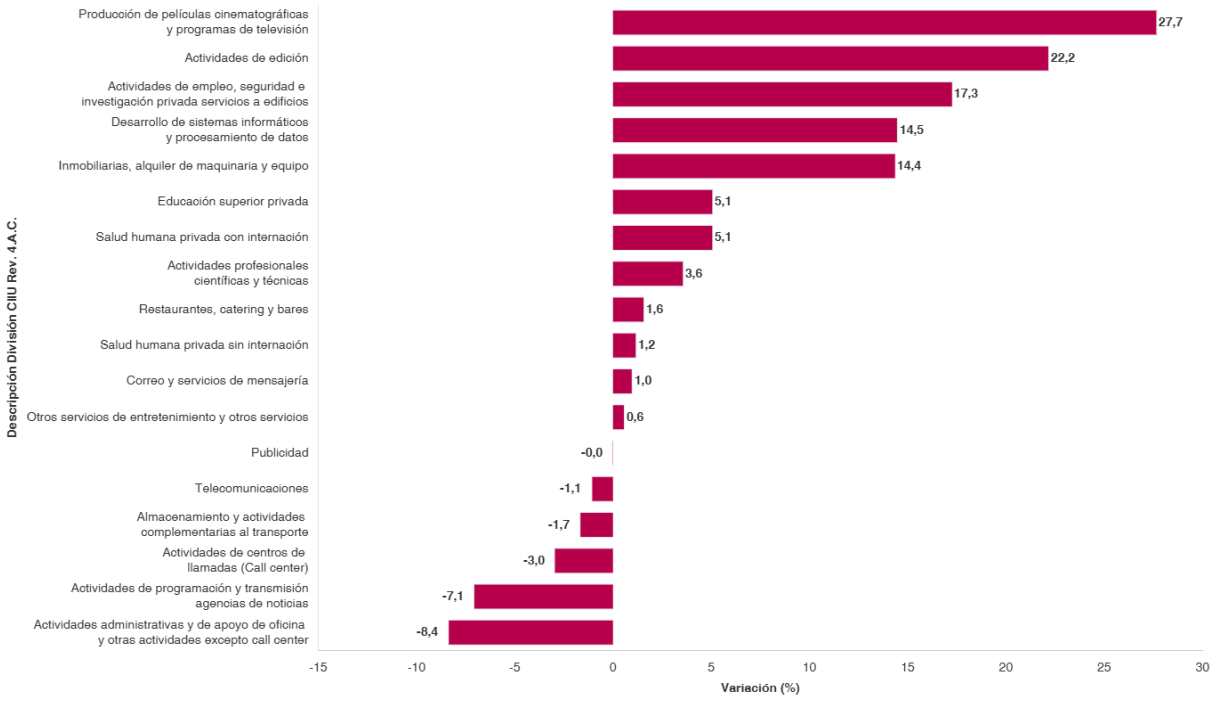

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

[9] Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS (16 de octubre de 2026)

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.[10]

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[10] Dane.gov.co/boletin-EMS-ago2026.pdf (16 de octubre de 2026)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.[11]

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[11] Dane.gov.co/boletin-EMS-ago2026.pdf (16 de octubre de 2026)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.[12]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[12] Dane.gov.co/boletin-EMS-ago2026.pdf (16 de octubre de 2026)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.[13]

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	División 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,6	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[13] Dane.gov.co/boletin-EMS-ago2026.pdf (16 de octubre de 2026)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)

En el año móvil hasta agosto de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron disminuciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2025.[14]

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	1,8	10,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-4,1	16,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	-1,0	17,6
J	División 58	Actividades de edición	3,8	-9,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,5	4,6	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,0	-0,5	6,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,1	-8,1	8,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,8	0,8	3,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	-1,1	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	-2,8	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	-2,8	8,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,9	17,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,1	-9,9	8,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-7,5	17,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,0	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	-2,1	14,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[14] Dane.gov.co/boletin-EMS-ago2026.pdf (16 de octubre de 2026)

III. TÉCNICO

La presente contratación se realizará mediante la suscripción de un Convenio de Asociación cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PEDAGOGÍA SOCIAL, DIRECCIONADA A LA SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN REFERENCIA AL CONOCIMIENTO DE LA METODOLOGÍA SISBÉN, CON LA FINALIDAD DE CREAR CONSCIENCIA SOBRE SU USO Y APLICABILIDAD, CON ÉNFASIS EN LA TRANSICIÓN AL SISTEMA RUI**. Para la suscripción del convenio, El ASOCIADO interesado deberá acreditar mínimo dos (02) contratos y/o convenios ejecutados relacionados con el desarrollo de estrategias de pedagogía social, sensibilización ciudadana, educación no formal, orientación comunitaria, divulgación de información institucional o capacitación sobre programas y metodologías de intervención social, preferiblemente en temas relacionados con la focalización de beneficiarios, caracterización socioeconómica, acceso a programas sociales o implementación y transición de sistemas de información para la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales. La sumatoria de los valores de los contratos y/o convenios acreditados deberá ser igual o superior al aporte del DISTRITO.

La copia de los contratos o convenios deberán venir acompañados por alguno de los siguientes documentos:

- Certificaciones de contratos o convenios debidamente firmados por el responsable de acreditarlos.
- Acta de liquidación debidamente firmadas por los intervinientes del contrato o convenio.
- Informe de supervisión final del contrato o convenio en el cual se deja constancia del cumplimiento del objeto contratado el cual debe estar firmado por el supervisor.

ALCANCE DEL OBJETO

A través de la unión de esfuerzos entre el DISTRITO y el ASOCIADO, las partes buscarán diseñar, desarrollar e implementar una estrategia de pedagogía social orientada a la sensibilización, socialización y orientación de la ciudadanía sobre la metodología del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), su finalidad y aplicabilidad, así como los aspectos relacionados con la transición hacia el Registro Universal de Ingresos (RUI).

Para tal efecto, se desarrollarán acciones de convocatoria, divulgación de información oficial, orientación ciudadana, diálogo comunitario y articulación con actores sociales y comunitarios, mediante espacios pedagógicos participativos en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla. Estas actividades estarán dirigidas a fortalecer la comprensión de la ciudadanía sobre los mecanismos de focalización socioeconómica, promover la importancia de mantener actualizada la información registrada y contribuir a la prevención de la desinformación, la resolución de inquietudes y el fortalecimiento de la confianza entre la Administración Distrital y la comunidad.

De igual manera, se promoverá la participación de las organizaciones de base social y comunitaria, así como de sus líderes y lideresas, con el propósito de fortalecer sus capacidades para la divulgación de información clara, pertinente y verificable en sus territorios. Lo anterior contribuirá al desarrollo de una transición informada hacia el RUI, con fundamento en las orientaciones oficiales vigentes, y al fortalecimiento de las acciones institucionales de información y acompañamiento a la ciudadanía, en concordancia con las competencias de la Administración Distrital y los propósitos del Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel” 2024-2027.

En desarrollo de lo anterior, se trazaron los siguientes objetivos:

Objetivo General

Implementar una estrategia de pedagogía social, direccionada a la sensibilización o socialización de los ciudadanos en referencia al conocimiento de la metodología SISBÉN, con la finalidad de crear consciencia sobre su uso y aplicabilidad, con énfasis en la transición al sistema RUI.

Objetivos Específicos

- Realizar talleres y actividades formativas dirigidas a líderes y lideresas miembros de Organizaciones de Base Social y/o Comunitaria (OBSC), acerca del Sisbén y la transición al Registro Universal de Ingresos - RUI.
- Socializar a los ciudadanos barranquilleros el ABC de la metodología Sisbén y la transición al Registro Universal de Ingresos - RUI, con la finalidad de dar a conocer su alcance y aplicabilidad en referencia a las condiciones socioeconómicas de los potenciales beneficiarios.
- Desarrollar una estrategia de sensibilización e información ciudadana en territorios focalizados, orientada a brindar a las comunidades de los sectores priorizados información clara, oportuna y accesible sobre la metodología del Sisbén y la transición hacia el Registro Universal de Ingresos - RUI, sus características y aplicabilidad, con la intención de dar respuesta a las preguntas más frecuentes que tienen los ciudadanos.

POBLACION OBJETIVO

La estrategia contempla beneficiarios directos e indirectos dentro del entramado social del Distrito de Barranquilla:

Beneficiarios Directos

- Líderes y Lideresas Comunitarias: Mínimo 450 a 600 representantes de Organizaciones de Base Social y Comunitaria (OBSC) participantes en los 30 talleres de formación focalizados.
- Ciudadanía Atendida Persona a Persona: Un estimado de 5.000 ciudadanos sensibilizados e informados directamente en las 100 jornadas pedagógicas territoriales (promedio de 50 personas por jornada).
- Usuarios de Puntos Informativos: Comunidades y transeúntes de sectores vulnerables atendidos a través de la instalación de los 50 puntos de información ciudadana.
- Actores e Instituciones Distritales: Entre 15 y 20 delegados e intervinientes clave de dependencias distritales capacitados y articulados en la mesa de trabajo inicial.

Beneficiarios Indirectos

Toda la población de las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, que se beneficia de la reducción de cadenas de desinformación, la clarificación de trámites y una mayor equidad e integridad en la asignación de los programas sociales del Estado.

METODOLOGIA

Actividad 1: Socialización de la estrategia con actores institucionales.

Esta actividad consiste en el desarrollo de espacios técnicos de articulación interinstitucional orientados a presentar y validar la estrategia de pedagogía social, direccionada a la sensibilización o socialización de los ciudadanos en referencia al conocimiento de la metodología Sisbén, con la finalidad de crear consciencia sobre su uso y aplicabilidad, con énfasis en la transición al sistema RUI, lo anterior a través de 1 (una) mesa de trabajo con delegados de las instituciones y dependencias con interés y responsabilidad en la temática, esta mesa de trabajo se realizará en un lugar cerrado equipado con los recursos logísticos y equipos necesarios para su óptimo desarrollo, las participantes serán convocados vía correo electrónico mediante una carta formal que indique el propósito de la actividad, así como la fecha, hora y lugar de la reunión, con delegados de las instituciones y dependencias con interés y responsabilidad en la temática. Se espera contar con la participación de entre 15 y 20 personas, en esta actividad se presentará la estrategia y se definirán compromisos de colaboración.

- Entregable: Una (1) Acta de realización de la actividad, listados de asistencia y evidencias fotográficas.

Actividad 2: Talleres o actividades formativas dirigidas a líderes y lideresas miembros de Organizaciones de Base Social y/o Comunitaria (OBSC).

Se realizarán 30 Talleres o actividades formativas dirigidas a líderes y lideresas miembros de Organizaciones de Base Social y/o Comunitaria (OBSC), en estos talleres se abordarán temas como: Qué es el Sisbén y la transición al Registro Universal de Ingresos - RUI, Quiénes deben estar en el funcionamiento del Sisbén y los aspectos relacionados con el RUI, Cuáles son los Criterios que utiliza la metodología Sisbén o RUI para clasificar a los potenciales beneficiarios, y qué hacer si considero que por las condiciones socioeconómicas de mi hogar debo o no estar en el Sisbén o RUI. Lo anterior con el fin de generar consciencia ciudadana acerca de esta metodología de clasificación de potenciales beneficiarios de proyectos sociales del Estado colombiano. Incluye recurso humano, materiales de trabajo, refrigerios y demás insumos requeridos para la ejecución de la actividad. Se espera contar con la participación de entre 15 y 20 personas.

- Entregable: 30 Actas de realización de la actividad, listados de asistencia y evidencias fotográficas.

Actividad 3: Jornadas de pedagogía social.

Esta actividad tiene como propósito socializar a los ciudadanos barranquilleros el ABC de la metodología Sisbén y la transición al Registro Universal de Ingresos - RUI, con la finalidad de dar a conocer su alcance y aplicabilidad en referencia a las condiciones socioeconómicas de los potenciales beneficiarios. Lo anterior mediante la realización de 100 activaciones en las 5 localidades que integran el Distrito de Barranquilla, es decir 20 actividades por cada localidad. Su propósito es fortalecer el conocimiento ciudadano sobre la metodología Sisbén y su correcta utilización. Esta actividad se llevará a cabo en espacios abiertos bajo la dinámica de diálogo persona a persona, visitando casas, locales comerciales, zonas de integración social y comunitaria, entidades públicas y privadas con gran afluencia de personas, es decir será un diálogo con ciudadanos en sectores de confluencia social y comunitaria, llegando aproximadamente a 50 personas por jornada. Incluye recurso humano, materiales de trabajo, refrigerios y demás insumos requeridos para la ejecución de la actividad.

- Entregables: Pieza comunicativa diseñada para la pedagogía social.
  Actas de realización de las 100 jornadas de pedagogía social con sus respectivas evidencias fotográficas.

Actividad 4: Instalación de Puntos de sensibilización e información ciudadana en territorios intervenidos.

La actividad consiste en implementar una estrategia de información y sensibilización ciudadana en territorio orientada a brindar a las comunidades de los sectores intervenidos información clara, oportuna y accesible sobre el Sisbén o RUI, sus características y aplicabilidad, con la intención de dar respuesta a las preguntas más frecuentes que tienen los ciudadanos. Como medio para acercar esta información a la ciudadanía, se instalarán puntos informativos en zonas priorizadas de cada localidad. Estos puntos dispondrán de material pedagógico y estarán acompañados de espacios de orientación y sensibilización directa a la comunidad, en los cuales se brindará información sobre los contenidos dispuestos en los puntos y se resolverán inquietudes relacionadas con el uso y aplicabilidad sobre el Sisbén y el Registro Universal de Ingresos. Para el desarrollo de esta actividad, se instalarán cincuenta (50) puntos informativos en total (10 por localidad). La actividad incluye el recurso humano requerido, diseño e impresión del material informativo y pedagógico, códigos QR para facilitar el acceso a información complementaria, apoyo logístico y equipos básicos para la instalación, así como hidratación y refrigerio para el personal vinculado a la jornada. Incluye recurso humano, materiales de trabajo, refrigerios y demás insumos requeridos para la ejecución de la actividad.

- Entregables: Registro fotográfico de los 50 puntos informativos instalados, evidencia del material dispuesto y registro de los contenidos informativos utilizados.

CRONOGRAMA

Actividad / Fase Operativa	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6
Fase 0: Alistamiento, logística y diseño comunicativo Convocatorias institucionales, diseño de la pieza comunicativa, producción de materiales pedagógicos y coordinación logística.	•					
Actividad 1: Socialización con actores institucionales Convocatoria previa formal y realización de 1 Mesa Técnica con 15-20 delegados institucionales.		•				
Actividad 2: Talleres formativos a líderes OBSC (30 talleres) Ejecución progresiva de 30 talleres (aprox. 7-8 talleres/semana) con líderes comunitarios en las 5 localidades de Barranquilla.		•	•	•	•	
Actividad 3: Jornadas de pedagogía social (100 activaciones) Despliegue de 100 jornadas (20 por localidad; ~25 jornadas/semana) en zonas de alta afluencia y visitas persona a persona.			•	•	•	•
Actividad 4: Puntos de sensibilización e información (50 puntos) Instalación y atención directa en 50 puntos informativos territoriales (10 por localidad) con códigos QR, hidratación y orientación.				•	•	•

Fase Final: Consolidación de evidencias y cierre de actas Sistematización de 131 actas, validación de registros fotográficos, consolidación de listados de asistencia y entrega del informe final.						•

MATRIZ DE PRODUCTOS, INDICADORES Y MECANISMOS DE MEDICIÓN

Actividad / Componente	Producto / Resultado Esperado	Indicador de Producto / Desempeño	Mecanismo de Medición / Medio de Verificación
Actividad 1: Socialización con actores institucionales	1 (una) mesa de trabajo técnica realizada con delegados institucionales para presentar y validar la estrategia de pedagogía social y transición al RUI.	• Porcentaje de ejecución de mesas técnicas: (Mesas realizadas / 1 mesa programada) × 100 • Participación institucional: Número de delegados asistentes (Meta: 15 a 20 personas).	• 1 (una) Acta de realización de la mesa. • Listado de asistencia físico o digital con firmas. • Registro fotográfico de la sesión.
Actividad 2: Talleres con Organizaciones de Base Social (OBSC)	30 talleres formativos ejecutados con líderes y lideresas de OBSC sobre el ABC del Sisbén/RUI y criterios de clasificación.	• Tasa de ejecución de talleres: (Talleres realizados / 30 talleres programados) × 100	• 30 Actas de realización de taller. • Listados de asistencia de cada sesión. • Registros fotográficos.
Actividad 3: Jornadas de pedagogía social	100 activaciones o jornadas de diálogo puerta a puerta/espacios públicos ejecutadas en las 5 localidades de Barranquilla (20 por localidad).	• Cobertura territorial: (Jornadas ejecutadas / 100 jornadas programadas) × 100.	• 100 Actas de realización de jornadas. • Registros fotográficos de la interacción directa.
Actividad 4: Puntos de sensibilización e información ciudadana	50 puntos informativos y de sensibilización instalados en zonas priorizadas de las 5 localidades (10 por localidad).	• Porcentaje de implementación de puntos: (Puntos instalados / 50 puntos programados) × 100 • Accesibilidad informativa: Disponibilidad de materiales y códigos QR por punto.	• Registro fotográfico de los 50 puntos informativos instalados. • Evidencia digital del material pedagógico entregado.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

El ASOCIADO se obliga para con el DISTRITO a lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.

3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto NO.0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para garantizar la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.
13. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades.
14. Cumplir con las obligaciones contenidas en el estudio previo.
15. Presentar los informes de ejecución al supervisor aun cuando el ASOCIADO no solicite los desembolsos. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución del convenio, por lo tanto, deberán ser considerados independientes a la solicitud de desembolsos. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del convenio sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.
16. Aportar en dinero y ejecutar durante el plazo del convenio, en los ítems aprobados en la propuesta, el treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, y acreditar su ejecución en cada informe mediante instrumentos financieros, jurídicos y contables (certificaciones bancarias, comprobantes contables y certificación del revisor fiscal o contador, entre otros) que permitan verificar su naturaleza dineraria y su trazabilidad. Los aportes en especie que llegare a realizar el ASOCIADO serán adicionales y no se computarán dentro de dicho porcentaje (art. 5 del Decreto 092 de 2017).
17. Manejar los recursos aportados por el DISTRITO en una cuenta bancaria independiente o mediante un centro de costos que permita su identificación y trazabilidad, abstenerse de destinarlos a fines distintos al objeto del convenio y reintegrar al DISTRITO los rendimientos financieros que generen y los saldos no ejecutados, a más tardar en el trámite de liquidación.
18. Tramitar y obtener, con el acompañamiento de la Oficina de Hábitat y antes de su realización, las autorizaciones y permisos que requieran las actividades a desarrollar en espacio público.

19. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1074 de 2015 en la recolección y tratamiento de los datos personales de los participantes (encuestas, visitas puerta a puerta, registros firmados, georreferenciación, grupos focales y registros fotográficos y audiovisuales), obteniendo la autorización previa, expresa e informada de sus titulares y, en el caso de niños, niñas y adolescentes, de sus representantes legales; utilizar dicha información exclusivamente para los fines del convenio y entregarla al DISTRITO al finalizar su ejecución.
20. Transferir al DISTRITO, a título gratuito y mediante documento escrito, los derechos patrimoniales de autor sobre los contenidos, piezas, diagnósticos, informes, sistematización, bases de datos y registros fotográficos y audiovisuales producidos con ocasión del convenio, para su uso institucional sin ánimo de lucro, sin perjuicio de los derechos morales de sus autores (art. 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el art. 30 de la Ley 1450 de 2011), y obtener las autorizaciones de uso de imagen de las personas que aparezcan en dichos registros.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Diseñar y presentar para aprobación del supervisor del convenio el plan de trabajo de la estrategia de pedagogía social, incluyendo metodología, cronograma, distribución territorial, recursos requeridos y mecanismos de seguimiento y verificación de resultados.
2. Realizar 1 (una) mesa de trabajo con delegados de las instituciones y dependencias con interés y responsabilidad en la temática, dirigidas a socializar la estrategia con actores institucionales, promover la articulación interinstitucional y establecer compromisos para su implementación, con sus respectivas actas, listados de asistencia y evidencias fotográficas.
3. Desarrollar treinta (30) talleres formativos dirigidos a líderes y lideresas de Organizaciones de Base Social y Comunitaria (OBSC), orientados a fortalecer sus conocimientos y capacidades para divulgar información clara y verificable sobre la metodología del Sisbén y la transición al Registro Universal de Ingresos (RUI), incluyendo los recursos humanos, pedagógicos y logísticos necesarios.
4. Ejecutar cien (100) jornadas de pedagogía social y sensibilización ciudadana, distribuidas en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, a razón de veinte (20) por localidad, mediante actividades de diálogo directo, divulgación de información y orientación general sobre la finalidad, el funcionamiento y la aplicabilidad del Sisbén, así como sobre la información oficial disponible relacionada con el RUI.
5. Instalar y desarrollar cincuenta (50) puntos de sensibilización e información ciudadana, distribuidos en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, a razón de diez (10) por localidad, dotados de material pedagógico y recursos informativos que faciliten la orientación ciudadana y la consulta de fuentes oficiales.
6. Diseñar, elaborar y suministrar una (1) pieza comunicativa pedagógica y los materiales informativos requeridos para la ejecución de las actividades, incluyendo códigos QR con enlaces a fuentes oficiales verificables, previa aprobación del supervisor del convenio cuando corresponda.
7. Garantizar la disponibilidad del recurso humano, técnico, logístico y material necesario para el desarrollo de las mesas de trabajo, talleres, jornadas de pedagogía social y puntos informativos, incluyendo los elementos e insumos previstos en el presupuesto y el plan de trabajo aprobado.

8. Garantizar la calidad y veracidad de los contenidos divulgados, utilizando información oficial y vigente sobre el Sisbén y la transición al RUI, en lenguaje claro, accesible e incluyente, evitando difundir información no confirmada sobre los criterios de clasificación socioeconómica o el acceso a programas sociales, y orientando a los ciudadanos hacia los canales institucionales correspondientes.
9. Presentar informes periódicos de ejecución y un informe final que consoliden las actividades realizadas, los resultados alcanzados, la cobertura por localidad, los participantes atendidos, los productos entregados, las dificultades identificadas y las evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las metas contractuales.
10. Atender los requerimientos y observaciones del supervisor y cumplir los compromisos del convenio, destinando los aportes del ASOCIADO a las actividades pactadas, presentando los soportes de su ejecución, participando en las reuniones de seguimiento y garantizando el manejo adecuado y confidencial de la información personal a la que tenga acceso durante el desarrollo de la estrategia.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[15]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula a los códigos **80111600** y **93141500** se puede evidenciar que entre el periodo octubre 07 de 2025 a octubre 06 de 2026 se suscribieron por Contratación Régimen Especial a Nivel Nacional un total de 43,02 mil contratos por valor de $10,98 mil millones de pesos. donde participaron 24,70 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$10,98 bill.	24,70 mil	43,02 mil

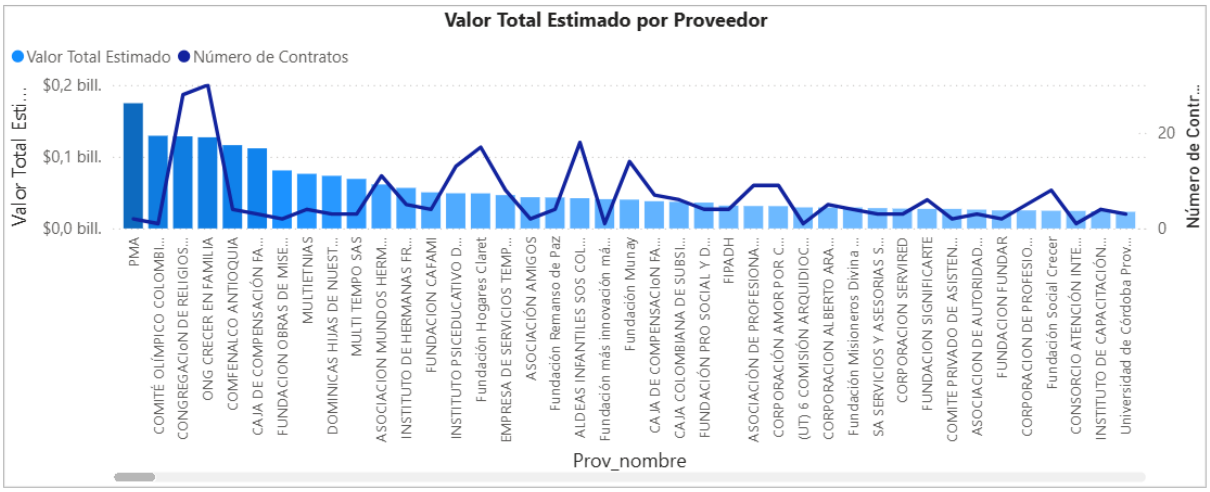

[15] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (oct. 07-2025 a oct. 06-2026)

Es importante observar las gráficas de anillo a continuación, donde se comparan cantidad y valor de contratos con proveedores plurales en SECOP II. El «No es plural» representa 34.517 contratos (99,88%) y $10,01 billones (99,43 %); el «Proponente plural» representa 42 contratos (0,12%) y $0,06 billones (0,57 %):

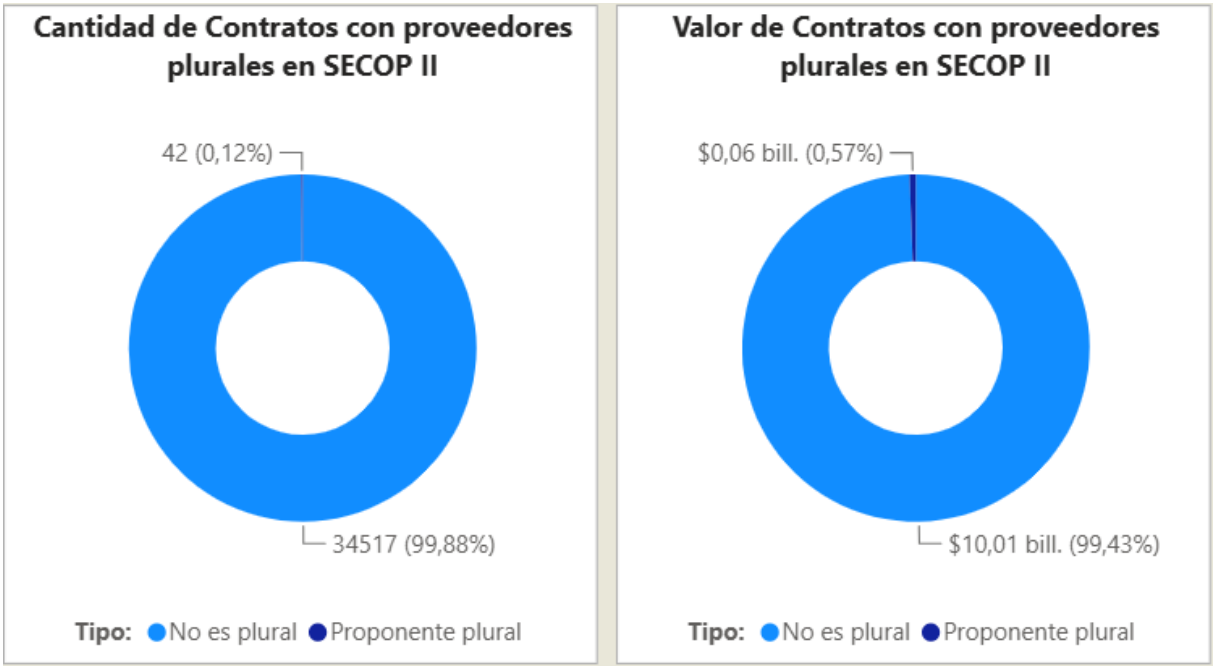

De forma general, en el siguiente panel estadístico se establece un gráfico de líneas de contratos mensuales y un gráfico de barras de contratos anuales; con total mensual indicado de 43.018 contratos para 2025 y 2026, mientras las barras anuales muestran un aumento desde unos 21.000 contratos en 2020 hasta un máximo cercano a 47.000 en 2025, seguido de un descenso a unos 33.000 en 2026:

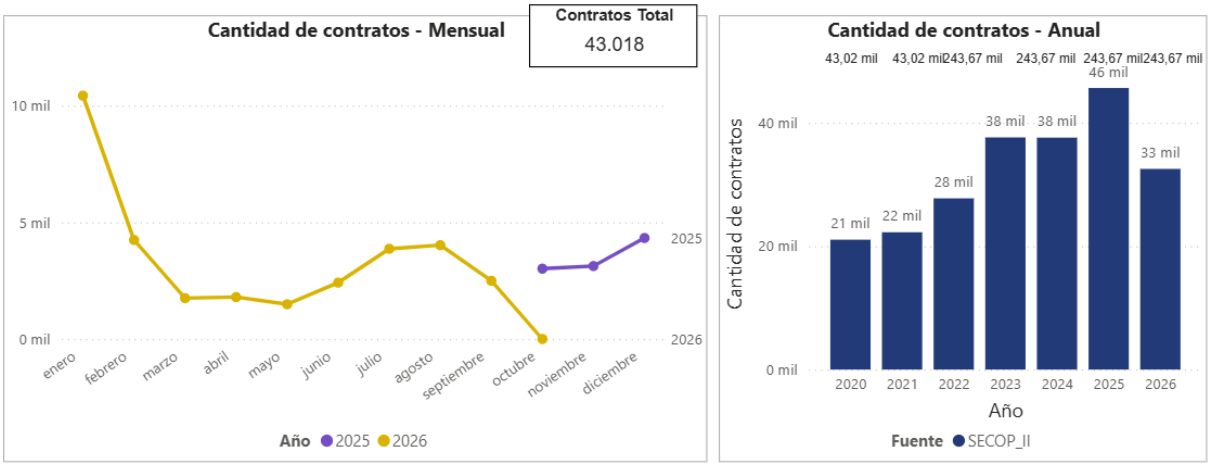

En el Valor Total Estimado por Entidad, encontramos al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla con un Valor Total Estimado de $101.427.628.291 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:

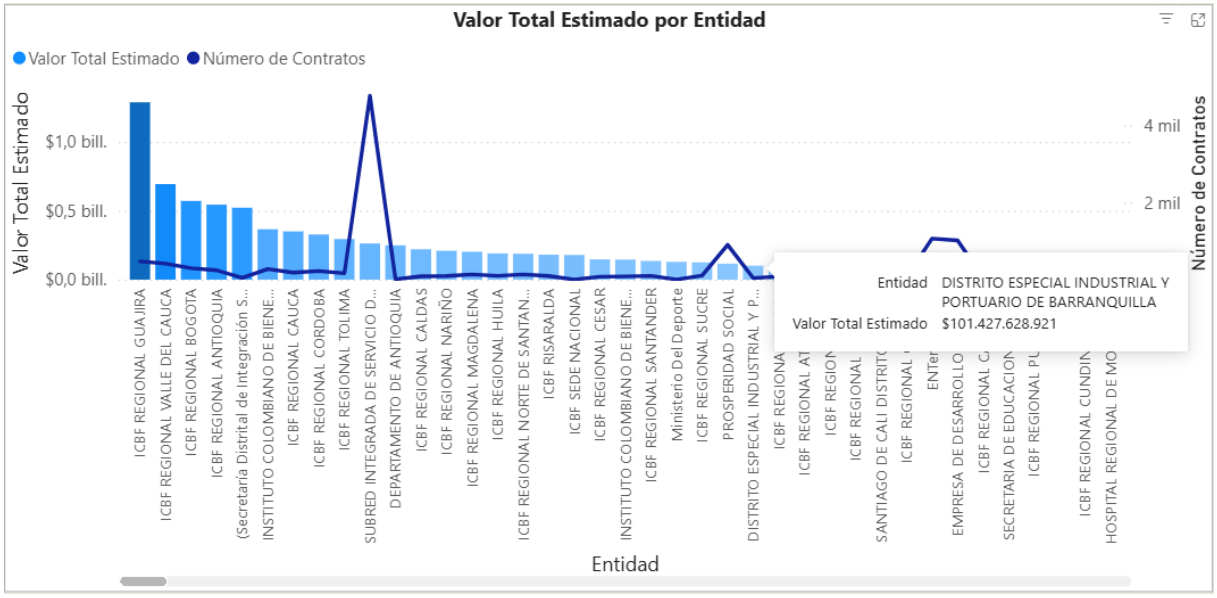

En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Régimen Especial registra un Valor Total Estimado de $10.976.967.830.318:

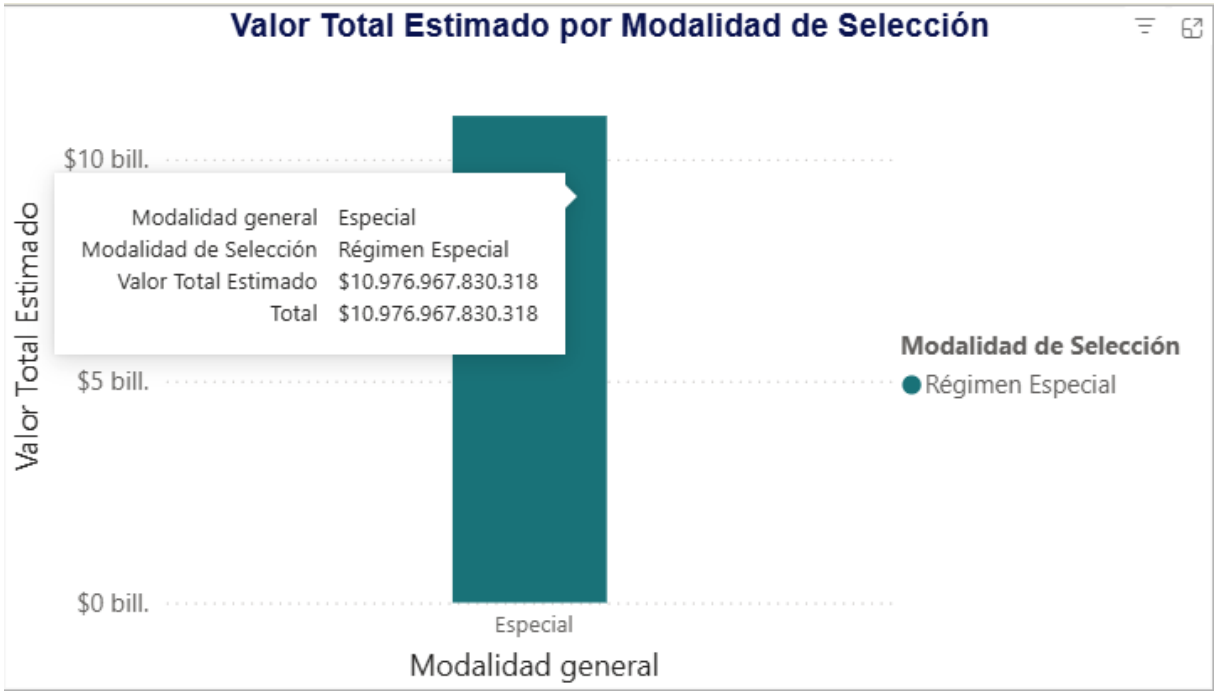

V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[16]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo a los códigos de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***80111600: Servicios de personal temporal***
- ***93141500: Desarrollo y Servicios Sociales***

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En el periodo agosto 10 de 2025 a agosto 09 de 2026 se suscribieron a Nivel Nacional por Contratación Régimen Especial alrededor de 44,27 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $11,27 mil millones de pesos aproximadamente:

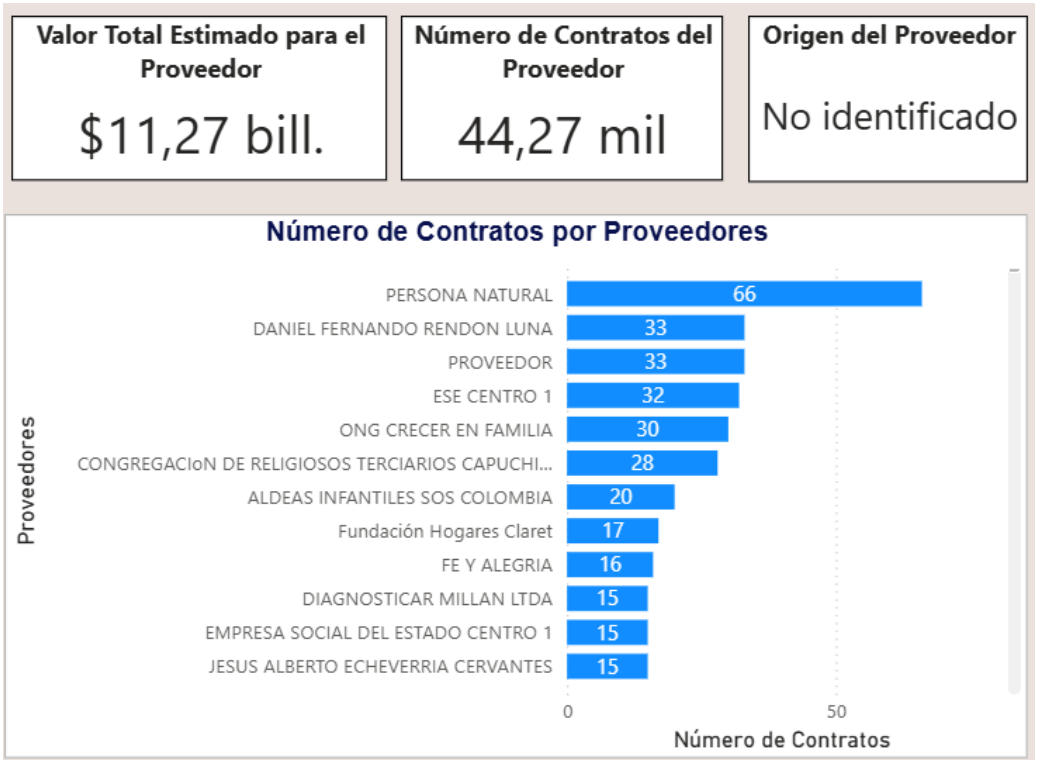

[16] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (ago. 10-2025 a ago. 09-2026)

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores a Nivel Nacional, Bogotá concentra mayor proporción, con 7,13 mil proveedores (34,38%), seguida de Antioquia (1,67 mil; 8,07%), mientras Atlántico registra 1.19 mil (5,73%):

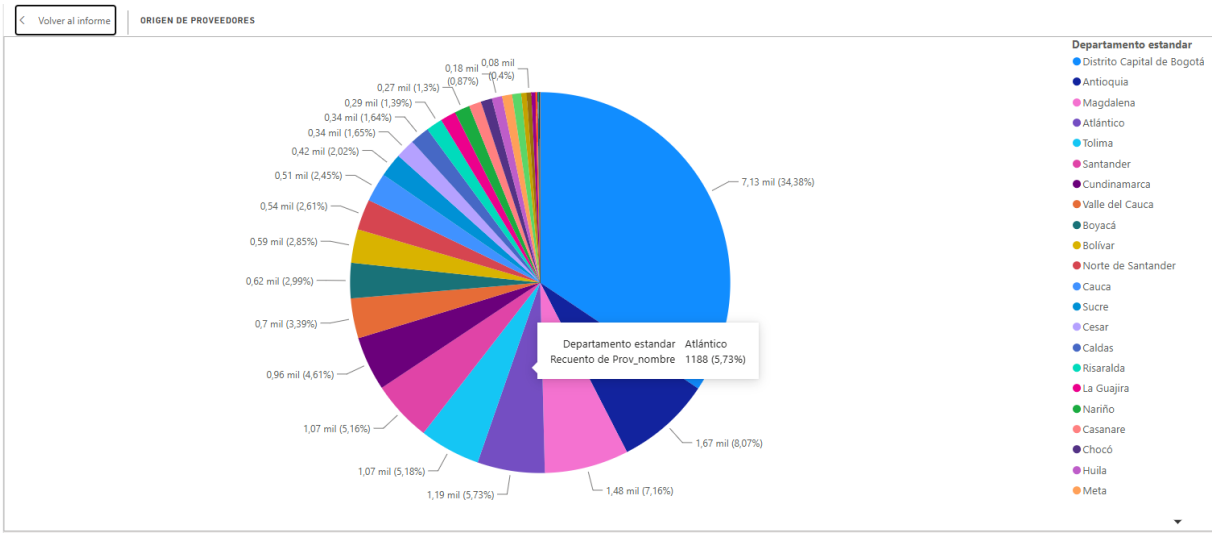

Con respecto a él origen de proveedores, comparando valor económico y número de contratos entre Nacional y Extranjero. Nacional concentra cerca de 10.000 millones y 36.251 contratos, mientras que Extranjero registra cifras casi nulas en ambas métricas:

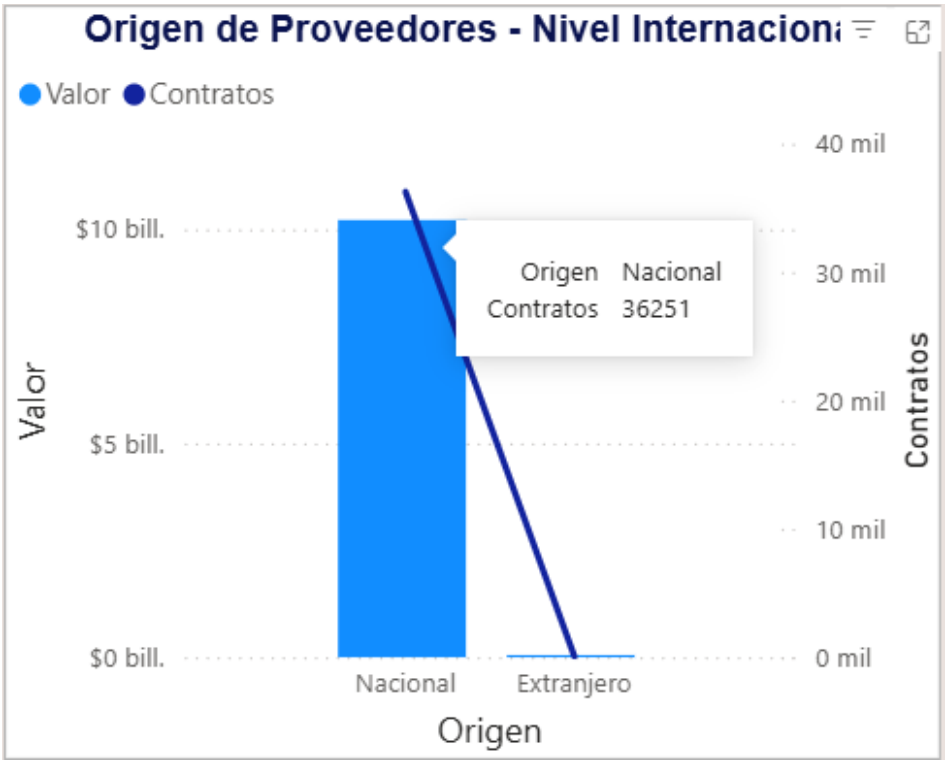

Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente estudio, se observa que las clasificaciones de bienes **9314** y **8011**, mantienen una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 de 47,18% y de la vigencia 2026 de 52,82%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2587	$4.474.854.565.881	39,72%	2421	$4.303.218.172.172	38,19%	5008	$8.778.072.738.053	77,91%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	2587	$4.474.854.565.881	39,72%	2421	$4.303.218.172.172	38,19%	5008	$8.778.072.738.053	77,91%
8011 - Servicios de recursos humanos	13935	$840.611.257.227	7,46%	25329	$1.647.792.406.553	14,63%	39264	$2.488.403.663.780	22,09%
801116 - Servicios de personal temporal	13935	$840.611.257.227	7,46%	25329	$1.647.792.406.553	14,63%	39264	$2.488.403.663.780	22,09%
Total	16522	$5.315.465.823.108	47,18%	27749	$5.951.010.578.725	52,82%	44271	$11.266.476.401.833	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se identificaron procesos de contratación registrados en el SECOP II, correspondientes a la vigencia actual y vigencias anteriores, celebrados por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que constituyen referentes para el análisis de la contratación proyectada, en atención a la relación que guardan con esta en aspectos tales como la naturaleza y finalidad del servicio, objeto, alcance, especificaciones o condiciones de ejecución y/o cuantía o presupuesto. Se precisa que estos antecedentes no necesariamente presentan identidad absoluta con la contratación proyectada, debido a las particularidades de cada necesidad, vigencia y condición del mercado, por lo que son utilizados como referentes comparativos y contextuales, identificando para cada caso el elemento que sustenta su pertinencia, sin que sus condiciones contractuales o económicas sean trasladadas automáticamente al proceso actual. Algunos de estos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2026	CD-24-2026-7016	Contratación régimen especial (con ofertas)	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	270 (Días)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	$ 1.541.142.857
2025	CD-24-2025-5405	Contratación régimen especial (con ofertas)	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	177 (Días)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS QUE IMPACTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 1.428.571.000
2024	CD-31-2024-5811	Contratación régimen especial (con ofertas)	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	67 (Días)	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO PERSONAL, EDUCATIVO Y EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES	$ 2.142.857.143

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El alcance del objeto del convenio comprende la implementación de una estrategia de pedagogía social en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, orientada a sensibilizar y orientar a la ciudadanía sobre la metodología del Sisbén, su finalidad y aplicabilidad, con énfasis en la transición al Registro Universal de Ingresos (RUI). Para su desarrollo se contempla la articulación con actores institucionales, la realización de treinta (30) talleres formativos dirigidos a líderes y lideresas comunitarios, cien (100) jornadas de pedagogía social mediante diálogo directo con la ciudadanía y la instalación de cincuenta (50) puntos de información y sensibilización, incluyendo el diseño e impresión de material pedagógico, códigos QR y la disposición del recurso humano, técnico y logístico necesario. La ejecución integral de estas actividades, su distribución territorial, la cobertura prevista y los insumos requeridos constituyen los principales factores que sustentan la estimación económica del proyecto.

En virtud de lo anterior, el valor total estimado del convenio de asociación asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($1.428.571.429)**, de los cuales el ASOCIADO realizará un aporte en dinero del treinta por ciento (30%) equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($428.571.429)** y el DISTRITO realizará un aporte del setenta por ciento (70%) equivalente a la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000)**, incluidos todos los tributos y/o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio en los que incurra el ASOCIADO.

Nota: Por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, el valor del proyecto no causa el valor por concepto de IVA.

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

IDONEIDAD

Se requiere contar con una entidad sin ánimo de lucro - ESAL, cuyo objeto social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté orientado a pedagogía social, procesos de sensibilización y formación comunitaria que permitan aunar esfuerzos para la implementación de una estrategia de pedagogía social dirigida a fortalecer el conocimiento de los ciudadanos sobre la metodología del Sisbén, su uso, funcionamiento y aplicabilidad, haciendo especial énfasis en la transición hacia el Registro Universal de Ingresos (RUI), promoviendo la apropiación de la información, la comprensión de los cambios y la participación informada de la comunidad.

ESTRUCTURA MÍNIMA ORGANIZACIONAL

La entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de constitución.

La entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Líder de Proyecto	Profesional en sociología con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría, con mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional.
Coordinador de campo	Profesional en ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias de la salud, ciencias jurídicas o económicas con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría con experiencia profesional de tres (3) años mínimo.
Facilitadores (3 profesionales)	Profesional en sociología, psicología, derecho, trabajo social y/o licenciados con experiencia en programas de intervención social. Con experiencia profesional de un (1) año mínimo.

REPUTACIÓN

La entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá acreditar su trayectoria mediante soportes que evidencien la implementación de estrategias dirigidas a la comunidad, la formulación de proyectos sociales o culturales de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifestar bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

La modalidad de selección aplicable para el presente proceso es un Convenio de Asociación, conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares para desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con sus cometidos y funciones, en observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. Estos convenios deberán establecer claramente el objeto, plazo, obligaciones, aportes y mecanismos de coordinación entre las partes.[17]

En concordancia con lo anterior, para el presente proceso se contempla la celebración de un convenio de asociación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos para implementar una estrategia de pedagogía social orientada a la sensibilización ciudadana sobre la metodología del Sisbén, su finalidad y aplicabilidad, con énfasis en la transición al Registro Universal de Ingresos (RUI), en el Distrito de Barranquilla.

[17] Funciónpública/gestornormativo/Ley 489 de 1998
…Funciónpública/gestornormativo/Decreto 92 de 2017

La modalidad propuesta se fundamenta en los artículos 2, 209 y 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y las disposiciones aplicables del Decreto 092 de 2017. Su procedencia exige que exista una verdadera colaboración entre las partes, con aportes y responsabilidades concurrentes, de manera que el convenio no se limite a la adquisición de bienes o servicios por parte del Distrito.

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, los convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, propios o provenientes de cooperación internacional, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio. La aplicación de esta excepción estará condicionada a la acreditación efectiva de dicho aporte y al cumplimiento de los demás requisitos legales. Si varias entidades ofrecen aportes que satisfagan esta condición, deberá adelantarse la selección correspondiente conforme a criterios objetivos. Si no se acredita el porcentaje exigido, deberá observarse el procedimiento competitivo que resulte jurídicamente procedente.

El convenio deberá definir expresamente las obligaciones de las partes, los aportes comprometidos, el cronograma, los productos esperados y los mecanismos de seguimiento y supervisión. Asimismo, deberán verificarse la reconocida idoneidad de la ESAL, su experiencia relacionada con el objeto, su capacidad de ejecución y la adecuada destinación de los recursos, garantizando los principios de transparencia, planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Desde los criterios de eficiencia y eficacia, la asociación permitirá integrar capacidades institucionales y comunitarias para fortalecer la divulgación de información oficial y la orientación ciudadana. A su vez, la adecuada distribución de responsabilidades y recursos contribuirá a prevenir duplicidades y gestionar riesgos relacionados con la ejecución, la calidad de la información divulgada y la protección de datos personales.

En consecuencia, la celebración del convenio de asociación será jurídicamente procedente siempre que se acredite la naturaleza asociativa de la relación, la reconocida idoneidad de la ESAL y la concurrencia efectiva de esfuerzos y aportes, conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y al Decreto 092 de 2017. La posibilidad de prescindir de un proceso competitivo deberá justificarse de manera independiente, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 5 de dicho decreto y en los estudios previos del proceso.

Para constancia se firma en **octubre de 2026**.

LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito